

EXPEDIENTE N° 300605-2025-005044

Cutervo, 23 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° D68-2025-MPC/ALC.



Firmado digitalmente por GONZALEZ CRUZ
Moises FAU 20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/05/2025 05:57 p. m.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO,
REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El INFORME N° 067-2025-REDG, de fecha 22 de mayo de 2025, el INFORME N° D454-2025-MPC/GDTI, de fecha 22 de mayo de 2025, el PROVEÍDO N° D1269-2025-MPC/GM, de fecha 23 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución política del Estado, modificada por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo 11 de Título Preliminar artículo 4° de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado mediante las Leyes de Reforma Constitucional N°27680 Y 28607, determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley, son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno.

Que, mediante **INFORME N° 067-2025-REDG**, de fecha 22 de mayo de 2025, Especialista de la Subgerencia de Desarrollo Territorial, recomienda al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura realizar la devolución del saldo de S/ 254.00 (doscientos cincuenta y cuatro con 00/100) del CONVENIO 06-0004-08.15, nombre del Proyecto: **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS TORRES DE REJOPAMPA, CENTRO POBLADO DE REJOPAMPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO CAJAMARCA DEL AÑO 2015.**

Que, mediante **INFORME N° D454-2025-MPC/GDTI**, de fecha 22 de mayo de 2025, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente Municipal realizar la devolución del saldo pendientes teniendo en cuenta el ítem b) del numeral 5.2.2 de la R.D. 087 – 2025 – MTPE/3/24.1 del CONVENIO 06-0004-08.15 del año 2015, del **proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS TORRES DE REJOPAMPA, CENTRO POBLADO DE REJOPAMPA,**



Firmado digitalmente por
GONZALES PEREZ Maribel
FAU 20174691267 soft
SEDE - OGA - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 23/05/2025 05:56 p. m.



Firmado digitalmente por
DELGADO SALAZAR Jose
Gerardo FAU 20174691267
hard
SEDE - GM - Ger. Mun.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2025 05:32 p. m.



Firmado digitalmente por DIAZ
GARCIA Damian Miguel FAU
20174691267 hard
SEDE - OGDACGD - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 23/05/2025 05:31 p. m.



Firmado digitalmente por
AREVALO DELGADO Reyes
FAU 20174691267 soft
SEDE - OGPP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2025 05:28 p. m.



Firmado digitalmente por
GONZALEZ CRUZ Moises FAU
20174691267 soft
SEDE - ALC. - Alcal.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2025 05:26 p. m.



Firmado digitalmente por
AGUIRRE SANCHEZ Jose
Carlos FAU 20174691267 soft
SEDE - GDTI - Ger.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2025 05:24 p. m.



Firmado digitalmente por
TARRILLO LEIVA Jaime
Gonzalo FAU 20174691267 soft
SEDE - OGAJ - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 23/05/2025 05:23 p. m.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO – CAJAMARCA", por un saldo a devolver de S/ 254.00 (Doscientos cincuenta y cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante **PROVEÍDO N° D1269-2025**, de fecha 23 de mayo de 2025, Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo.

Que, estando a los alcances de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, ley N° 30556 y D.S. N° 071-2018-PCM sus modificatorias y en uso de mis atribuciones y funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DEVOLUCIÓN AL TESORO PÚBLICO el saldo de S/ 254.00 (doscientos cincuenta y cuatro con 00/100) del CONVENIO 06-0004-08.15, nombre del Proyecto: **INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN LAS TORRES DE REJOPAMPA, CENTRO POBLADO DE REJOPAMPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO CAJAMARCA DEL AÑO 2015.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad Funcional de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cutervo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, mediante la papeleta T-06 "Papeleta de depósito a favor del Tesoro Público".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución a las áreas y las instancias para su conocimiento y cumplimiento conforme a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución través del Portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe